



AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 54 /

CUREPTO, 15 ENE 2020

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Resolución N° 7, del 2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La Ordenanza N° 02, de fecha 05 de Noviembre 2019, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; El Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de : Adolfo Avendaño Avendaño, Mariela Contreras Contreras, José Bustos Saavedra, Club Deportivo Tabunco, Alexis Antonio Marabolí Loyola, Comité Defensa de Constantué y de Andrea Lobos Ortega, de fechas 05 de Noviembre 2019 y 12, 17, 19 y 27 de Diciembre 2019, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorízase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Adolfo Avendaño Avendaño, [REDACTED]	Carreras a la Chilena y Baile	18.01.2020	Carreras a la Chilena desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha de Huelón, finalizando con baile en la sede social de Huelón, hasta las 05:00 horas del 19.01.2020.	Permisos Exentos de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
Mariela Contreras Contreras, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	18.01.2020	Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha sector Lién.	Carreras \$ 49.670.- Func.Cancha \$ 12.420.-
José Bustos Saavedra, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	18.01.2019	Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha sector Coipué.	Carreras \$ 49.670.- Func.Cancha \$ 12.420.-
Club Deportivo Tabunco, [REDACTED]	Baile	18.01.2020	Desde las 21:00 a las 05:00 horas del 19.01.2020, en el sector de Tabunco.	Permisos Exentos de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
Alexis Antonio Marabolí Loyola, [REDACTED]	Domaduras	18.01.2020	Desde las 14:00 a las 20:00 horas, en la medialuna de Curepto.	\$ 34.770.-
Igor Arriagada González, [REDACTED]	Trilla a Yeguas Sueltas y Baile.	18.01.2020	Trilla a Yeguas Sueltas desde las 11:00 a las 21:00 horas, en el sector de Constantue, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 19.01.2020.	Trilla \$ 14.900.- Baile \$ 14.900.-
Andrea Lobos Ortega, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	19.01.2020	Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha sector Deuca.	Carreras \$ 49.670.- Func.Cancha \$ 12.420.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
 ALCALDE

RDV/GIVG/vgc..

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.